

Bogotá, viernes, 16 de enero de 2026

Doctor

**GUILLERMO ALFONSO JARAMILLO**

Ministro de Salud y Protección Social

**Asunto:** Comentarios al Proyecto de Resolución «Por la cual se establecen los lineamientos para la conformación, organización, habilitación, operación, seguimiento y evaluación de las Redes Integrales e Integradas de Salud (RIIS) y se dictan otras disposiciones».

Respetado Doctor Guillermo Jaramillo:

De manera atenta, la Asociación Colombiana de Ciudades Capitales -ASOCAPITALES- se permite formular algunos comentarios sobre el articulado del proyecto de Resolución «Por la cual se establecen los lineamientos para la conformación, organización, habilitación, operación, seguimiento y evaluación de las Redes Integrales e Integradas de Salud (RIIS) y se dictan otras disposiciones».

Al respecto, el proyecto de Resolución incorpora pilares fundamentales de la Reforma a la Salud, entre ellos la Atención Primaria, reforma que fue archivada por el Congreso de la República debido a las dificultades sustanciales identificadas para su aplicación en el territorio colombiano. En este contexto, resulta pertinente señalar que el Ministerio de Salud y Protección Social estaría introduciendo, por la vía reglamentaria, elementos sustantivos de una reforma que fue objeto de deliberación legislativa y que, en su momento, no obtuvo la aprobación del órgano constitucionalmente competente.

Esta circunstancia genera inquietudes respecto de la legitimidad del procedimiento adoptado, en la medida en que podría configurarse una elusión del debate democrático y del control político propios del proceso legislativo ordinario. Por tal razón, desde ASOCAPITALES se hace un llamado al Ministerio de Salud y Protección Social sobre una eventual extralimitación en el ejercicio de la potestad reglamentaria del Ejecutivo, dado que existen materias que, por su naturaleza y alcance, requieren ser discutidas y aprobadas mediante proyectos de ley.

De otra parte, se alerta que el Proyecto de Acto Administrativo asigna nuevas competencias a las Entidades Territoriales sin establecer una fuente de financiación específica para el desarrollo de las actividades que de ellas se derivan, generando una presión fiscal a las Entidades Territoriales. Por tal motivo, resulta imperativo que el proyecto de resolución incorpore un análisis detallado y riguroso del impacto fiscal que su implementación podría generar, así como la identificación y asignación de las fuentes de recursos necesarias para garantizar el cumplimiento efectivo de dichas competencias.

De otra parte, se advierte que el proyecto de acto administrativo asigna nuevas competencias a las entidades territoriales sin establecer una fuente de financiación específica para el desarrollo de las actividades que de ellas se derivan, lo cual genera una presión fiscal adicional sobre estas. En consecuencia, resulta imperativo que el proyecto de resolución incorpore un análisis detallado y riguroso del impacto fiscal que podría derivarse de su implementación, así como la identificación y asignación de las fuentes de recursos necesarias para garantizar el cumplimiento efectivo de las competencias atribuidas.

Finalmente, debe tenerse en cuenta que la distribución de competencias entre el nivel central y las entidades territoriales se encuentra actualmente en deliberación en el Congreso de la República, a través del trámite del proyecto de ley de competencias. En este contexto, la expedición del presente proyecto de resolución resulta inconveniente e inoportuna, en la medida en que el órgano legislativo se encuentra discutiendo de manera directa la materia relativa a las competencias en el sector salud. Avanzar por la vía reglamentaria mientras se desarrolla un debate legislativo sobre el mismo asunto podría generar contradicciones normativas, inseguridad jurídica y una afectación al principio de separación de poderes.

Una vez señalado lo anterior, queremos manifestarles que para Asocapitales es de suma importancia participar en el trámite de los proyectos de ley en los cuales estén involucrados los intereses de nuestros asociados: las ciudades capitales y sus habitantes. Por tal razón, quisiéramos agradecerle la oportunidad de compartir nuestras apreciaciones sobre este importante proyecto. Estaremos atentos a cualquier inquietud adicional que surja de este proceso.

Cordialmente,

**Andrés Santamaría Garrido**

Director Ejecutivo

Asociación Colombiana de Ciudades Capitales- ASOCAPITALES

*Áreas misionales: Dirección de Estudios y Dirección jurídica.*